

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO Ref. MOPC-DAF-CM-2025-0041 DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE PARA la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA LA SEDE CENTRAL Y LAS AYUDANTÍAS" PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve de la mañana (9:00 a m.), del miércoles veintitres (23) de Julio del 2025, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

UNICO: CONOCER Y APROBAR: El Documento Base, la modalidad de contratación mediante Compra Menor y el lanzamiento del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA LA SEDE CENTRAL Y LAS AYUDANTÍAS" PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, en su numeral 2, establece lo siguiente: "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente en la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante"

RESULTA: Que, en fecha ocho de (08) de mayo del año dos mil veinticinco 2025, fue recibido en la unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el oficio No. 0082-2025-DME, de fecha (8) mayo, a través del cual el Ing. Felix Soto Encargado de la División de mantenimiento electromecánica, solicita un proceso de contratación para llevar a cabo la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA LA SEDE CENTRAL Y LAS AYUDANTÍAS" PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.**

RESULTA: Que, en esas atenciones, en fecha (26) de junio del año 2025. mediante el oficio DCC-0438-2025, el Lic. Emmanuel Alvarez Director de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, del MOPC, solicita al Sr. Jaime Thomas Cano, Encargado de Presupuesto Financiero del MOPC, la reserva de los fondos mediante la certificación para el rubro: **26120000-Alambres, Cables y arnés,27110000-Herramientas de mano,30100000-Componentes estructurales y formas básica,30120000-Componentes pasivos directos,39120000- Equipos, Suministros y componentes electricos,41110000-Equipos de examen no destructivos**, por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 94/100 (RD\$1,669,612.94.00).**

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, el presupuesto del procedimiento de que se trata tiene un monto total (RD\$1,669,612.94.00), comprobándose de que el MOPC dispone la debida apropiación de fondos para dar inicio al procedimiento mediante Compra Menor.

RESULTA: Que, por consiguiente, fue ponderado por la Dirección financiera y el Comité de Compras la designación como peritos, de acuerdo con la especialidad y conocimientos en la materia que le ocupa,

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

a los siguientes empleados del MOPC: **Ricardo Ledesma**, Perito técnico; **Yalina Julissa Ogando Beltre**, Perito técnico; **Servante Hernandez Gelabert**, Perito técnico; **Katy Mariel ventura Vargas**, Perito legal; **Germania Caceres Perito**, financiero.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto núm. 416-23, emitida en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que establece el Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que confiere la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) se adoptan las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de compra menor relativa a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA LA SEDE CENTRAL Y LAS AYUDANTÍAS**” PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES, para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), del miércoles, tres (23) de julio del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

SEGUNDO: Aprobar la base de la contratación para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA LA SEDE CENTRAL Y LAS AYUDANTÍAS**” PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

TERCERO: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para dar inicio al procedimiento de Compra Menor de marco del procedimiento para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA LA SEDE CENTRAL Y LAS AYUDANTÍAS**” PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES, Ref. MOPC-DAF-CM-2025-0041

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma el Director General Administrativo y Financiero. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo la nueve y treinta (9:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

Director General Administrativo y Financiero

